



Ayuntamiento de Trasierra

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/4

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de julio de 2024
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Jesús Santos Herrojo
Secretaria	Celia Ramírez Rabazo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08368193B	FATIMA MALDONADO FANDO	SÍ
08897601M	JESUS SANTOS HERROJO	SÍ
76252799W	JOSE MANUEL TORRES GUARDADO	NO
44778070Z	JOSE SANTOS MOLANO	SÍ
08955746Y	LEON LANCHARRO PENCO	SÍ
08891821K	MANUEL MALDONADO LOPEZ	SÍ
08368182T	VIRGINIA BLANCO TORRES	SÍ



Ayuntamiento de Trasierra

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Iniciada la exposición del orden del día, el Presidente da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 7 de marzo de 2023 en sesión ordinaria, el 18 de abril en sesión extraordinaria y el 15 de mayo de 2024 en sesión extraordinaria, quedando abierto el turno de intervenciones de los Señores Portavoces.

No constando intervención al respecto, así pues, con la conformidad de los portavoces, se resuelve por la presidencia, elevar al trámite de votación, resultando de la misma su aprobación con el voto favorable de la unanimidad de los señores concejales presentes.

Aprobación, si procede, del proyecto de obras PFEA 2024/2025 y la solicitud de subvención

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde, Don Jesús Santos Herrojo, quien da extenso conocimiento a todos los asistentes de la propuesta de solicitud de obras PFEA para el ejercicio 2024/2025.

Tras dar cumplimiento a este trámite se abre turno de intervenciones de los señores concejales presentes, sin constar ninguna intervención al respecto y entendiendo suficientemente debatido este punto del orden del día la Presidencia resuelve someter a votación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras denominado "Adecuación y mejoras en varias infraestructuras municipales" en su redacción original según consta en expediente, con arreglo al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 315.430,63 €

El presupuesto de materiales se verá incrementado con el importe





Ayuntamiento de Trasierra

correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, en vigor al momento de emitir la factura.

El desglose de la financiación, correspondiente a la mano de obra, es el siguiente:

PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 273.200,00 €

APORTACIÓN GOBIERNO DE ESPAÑA: 273.200,00 €

El desglose de la financiación, correspondiente a los materiales, es el siguiente:

PRESUPUESTO MATERIALES: 42.232,18 €

APORTACIÓN GOBIERNO DE EXTREMADURA: 39.614,00 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 2.618,18 €

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Secretaría e Intervención el envío de la correspondiente documentación de solicitud.

TERCERO.- Habilitar a la presidencia para la formalización de acuerdo y resolución de actos dirigidos al cumplimiento de la voluntad de este órgano colegiado.

CUARTO.- Aprobar la retención de créditos para la realización de la aportación municipal a la ejecución de obras por importe de 2.618,18 € con cargo a la partida 241 61900 del Presupuesto Municipal vigente.

Elección de Juez de Paz, titular y sustituto

Visto que en el mes de julio de 2024 han quedado vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Considerando que se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio. Habiendo



Ayuntamiento de Trasierra

siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de fecha 24/05/2024, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trasierra.sedelectronica.es>].

Considerando que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, en la que todos los candidatos declaran reunir todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo de juez de paz, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Para el cargo de Juez de Paz Titular: única solicitud

1. José María Millán Carrascal, 6 votos.

Para el cargo de Juez de Paz Sustituto: no consta en el certificado de secretaría ninguna solicitud, pero el Alcalde informa a los concejales presentes que ha comunicado a Juan Marín si esta interesado en seguir como Juez de Paz sustituto, a lo que el interesado le contestó que no tiene problema alguno en continuar, por lo que se propone a votación arrojando el siguiente resultado:

1. Juan Marín Maldonado, 6 votos.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a D. José María Millán Carrascal con NIF 76247366C, domiciliado en Trasierra, como Juez de Paz titular y a D. Juan Marín Maldonado, con NIF 08891824R, domiciliado en Trasierra, como Juez de Paz sustituto .



Ayuntamiento de Trasierra

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción único de Llerena, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Elección de festivos locales para el ejercicio 2025

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2024, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de mayo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno adopta por unanimidad de los concejales presentes en la sesión el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2024, con el carácter de fiestas locales, los días:

13 de junio (San Antonio)

29 de julio (Santa Marta)

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Junta de Extremadura para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Aprobación, si procede, de la delegación de competencias de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico

Siendo necesario delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, el ejercicio de la competencia municipal de Tráfico correspondiente al Alcalde.



Ayuntamiento de Trasierra

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	3/07/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	3/07/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz la competencia sancionadora en materia de tráfico dentro del casco urbano de Trasierra.

SEGUNDO. Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz que asuma la competencia sancionadora del Alcalde de Trasierra en materia de tráfico.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mociones

El Alcalde presenta las siguientes mociones:

- **Apag Extremadura Asaja (Agricultores y ganaderos)**

Después de dar lectura extractada de la presente moción y habiendo debatido la misma, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Instar a la Junta de Extremadura a fin de que autorice la quema controlada de rastrojo según la normativa vigente.





Ayuntamiento de Trasierra

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a Apag Extremadura Asaja.

- **Moción sobre la transformación del programa de escuelas profesionales duales en Extremadura, PSOE**

Una vez finalizada la lectura extractada de la presente y debatida por los concejales, se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. Instar a la Junta de Extremadura a:

- Considerar las demandas y preocupaciones expresadas en esta moción, con el fin de garantizar un programa de formación y empleo que realmente beneficie a las personas desempleadas y contribuya al desarrollo económico y social de toda la región.
- Solicitar la revisión y mejora del programa ESCALA, revirtiendo los recortes y asegurando que se mantengan los estándares de calidad y eficacia del modelo previo de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.
- Reestablecer las condiciones favorables para los docentes, garantizando salarios adecuados y jornadas completas para asegurar la calidad de la formación impartida.
- Asegurar que los compromisos de contratación sean reales y efectivos, favoreciendo la creación de empleo estable y de calidad, evitando el abuso de la contratación con entidades sin ánimo de lucro.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en todas las localidades de Extremadura, evitando la discriminación en las zonas rurales y favoreciendo un desarrollo equilibrado en toda la región.
- Promover la continuidad del uso de metodologías innovadoras, como el Aprendizaje y Servicio, que han demostrado ser efectivas en la formación y la inserción laboral.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a PSOE Extremadura.





Ayuntamiento de Trasierra

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión ordinaria celebrada, incorporando en el expediente la relación de las mismas a los efectos oportunos y habiendo repartido además copia a los concejales asistentes.

Además, se hace mención especial a la liquidación del ejercicio 2023 y al informe anual de control interno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

La Secretaria-Interventora, Celia Ramírez Rabazo.

El Alcalde, Jesús Santos Herrojo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

  